

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/DIZ/DGA/002/2016

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS”



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

En cumplimiento con lo que establecen los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 33**, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **37** de su Reglamento, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Delegación Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante **“La Convocante”**, con domicilio en Comonfort S/N, Barrio San Lucas, C.P. 09000, teléfono 5686-2779, convoca a personas físicas y/o morales interesadas a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/002/2016**, para la **“Adquisición de Luminarias”**, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Lic. Genaro Flores Sanchez, Director General de Administración, el Lic. Antonio Zavala Flores, Coordinador de Adquisiciones y/o el Lic. Hugo Jaime Jiménez, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, son los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública, quienes podrán presidir y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del D. F.**, a efecto de cumplir con los **Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de “Conflicto de Intereses”**.

2. CONDICIONES GENERALES

En apego al artículo 33 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta invitación restringida se hará por partida al 100%, incluyendo todos los conceptos que la integran, a los participantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“La Convocante”** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA

3.1 Descripción de los bienes a adquirir

Los bienes objeto de esta Licitación Pública se encuentran descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.2 Especificaciones

Las propuestas técnicas de los bienes objeto de esta Licitación Pública, se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos exclusivos durante la vigencia del Contrato, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para "**La Convocante**"; ésta última notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía de los bienes objeto de esta Licitación Pública

Los bienes objeto de esta Licitación Pública deberán ser nuevos, de primera calidad, originales en la marca ofertada y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción a entera satisfacción de "**La Convocante**".

3.5 Devolución y sustitución

"**La Convocante**" hará la devolución de aquellos bienes en los que se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento de Licitación Pública, por lo que el participante que resulte adjudicado se obliga a sustituirlos en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.

3.6 Transporte y Empaque

El participante que resulte adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para la conservación en estado óptimo de los bienes objeto de este procedimiento, durante el traslado al lugar indicado y sin costo adicional para "**La Convocante**". Dichos bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación. No serán



recibidos los bienes en caso de que personal de **"La Convocante"** determine que éstos se encuentran en mal estado y/o presenten daños.

3.7 Condiciones, fecha, lugar y horario para la entrega de los bienes

Condiciones de entrega: Se encuentran descritas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

Periodo de entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

Lugar y horario para la entrega de los bienes: Se encuentran descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.8 Relación Laboral

El participante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **"La Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

3.9 Grado de Integración Nacional

Los bienes objeto de este procedimiento deberán contar con por lo menos un 50% de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Las personas físicas y morales interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional podrán consultar las presentes bases en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de la Coordinación de Adquisiciones de **"La Convocante"**, ubicada en Aldama No. 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 19 de mayo de 2016, en días hábiles, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

4.1 Costo de las bases.

Las bases tendrán un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) y el pago se deberá realizar en el domicilio señalado en el punto 4.2 de estas bases.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

4.2 Forma de pago de las bases.

En la Coordinación de Recursos Financieros de **"La Convocante"**, ubicada en Aldama No. 63 Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Finanzas**. La Coordinación de Recursos Financieros de **"La Convocante"**, emitirá el "Recibo de pago" y el licitante deberá recoger las bases en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de **"La Convocante"**.

No se aceptarán pagos en efectivo, asimismo, no se aceptará ningún otro tipo de pago que no se encuentre contemplado en estas bases.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Delegación Iztapalapa, con atención al Lic. Genaro Flores Sánchez, Director General de Administración e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, monedas, pesas y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del único sobre **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible**, de la siguiente documentación:

- A) Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de esta Licitación Pública.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de esta Licitación Pública.

- B)** Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.

- C) Personas Morales:** Declaración anual del ejercicio 2015, así como las declaraciones parciales de los meses de Enero a Abril de 2016, del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago.

Personas Físicas: Declaración anual del ejercicio 2015 del I.S.R., e I.V.A. (incluir "Determinación del I.V.A."), las declaraciones parciales de los meses de Enero a Abril de 2016, del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago.

- D)** Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de la persona física.

- E)** Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física.

- F)** Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de



servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).

- G)** Recibo de pago de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases (19 de mayo de 2016).

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

5.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral **5.1** de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A)** Requisar el formato del **ANEXO DOS “Acreditación de Personalidad”** de estas bases.
- B)** Currículm Vitae de la persona moral o de la persona física licitante.
- C)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la Fracción XXIII del Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- D)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al entregar los bienes objeto de la presente Licitación Pública se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Delegación Iztapalapa.
- E)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente invitación.
- F)** **Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal, de conformidad con el **ANEXO OCHO** de las presentes bases.
- H)** **Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaria de Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, **“La Convocante”** podrá realizar la verificación de lo manifestado por los licitantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento las contribuciones fiscales respectivas.

- I) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **Siap** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de **“La Convocante”**.
- J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la convocante y el licitante.
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está enterado y conforme con el contenido de estas bases, sus anexos, los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y las sanciones a las que puede hacerse acreedor en caso de incurrir en alguno de los aspectos establecidos como incumplimientos en estas bases.
- L) Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.
- M) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **“La Convocante”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
- N) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la



Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaria de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, **para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras publicas antes señaladas.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

5.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales **5.1** y **5.2** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante conforme al **ANEXO TRES**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados son nuevos, de primera calidad, originales en la marca ofertada y están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción a entera satisfacción de "**La Convocante**".
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes por detectarse defectos de fabricación, vicios ocultos o no cumplan con los requerimientos mínimos solicitados, se obliga a sustituirlos en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con por lo menos, un 50% de contenido de integración nacional.
- E) Carta de apoyo del fabricante en la que manifieste que el licitante es distribuidor del fabricante, y especificando que es para esta Licitación Pública, firmada por el representante legal, apuntando poder e identificación (anexar copia fotostática legible del poder notarial y de la identificación oficial).
- F) Deberá presentar la NOM vigente de la norma NOM-064-SCFI-2000, NOM-058-SCFI-1999 Y NMX-J-510-ANCE-2011 del balastro, NOM-028-ENER-2010 de la lámpara y NOM-003-SCFI-2000 del portalámparas, adjuntando el original de los certificados en electrónico.



- G) Deberá presentar reporte fotométrico del tipo II media con opción a III media, debe entregar el archivo en formato IES en una unidad de almacenamiento (USB). Todos los informes de pruebas deberán ser avalados por un laboratorio acreditado ante la EMA.
- H) Presentar carta original de garantía mínima de 5 años para el luminario, 3 años para el balastro, 3 años para la lámpara por parte del fabricante. Deberá venir firmada de manera autógrafa por el representante legal.
- I) Carta compromiso del fabricante en el cual se compromete de manera solidaria a proveer los bienes objeto de esta licitación en un plazo no mayor de 10 días naturales firmada por el representante legal.
- J) Deberá presentar muestra física de la luminaria (carcaza), del balastro electrónico y de la lámpara con base, para llevar a cabo una correcta evaluación técnica. El acuse de entrega de muestras deberá incluirse junto con la propuesta técnica.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

5.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 5.1 y 5.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8 y **ANEXO SEIS** de estas bases de invitación.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración** de "La Convocante", sita en Comonfort S/N, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases de licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

6.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

6.2 Junta de aclaración de bases

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **20 de mayo de 2016**, a las **11:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 5 de estas bases.

En este acto "**La Convocante**" dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La Convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten sus cuestionamientos por escrito y, de ser posible en medios electrónicos, en cualquier versión de Word, en la Coordinación de Adquisiciones, sita en Aldama #63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Los licitantes que no asistieren a la junta de aclaración de bases podrán pasar por una copia del acta, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, sita en Aldama # 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. En caso de no acudir por su copia, se notificará personalmente a aquellos que habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



6.3. Desarrollo del procedimiento de Licitación Pública

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.1 Primera Etapa

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **24 de mayo de 2016**, a las **11:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 6 de estas bases.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“La Convocante”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“La Convocante”**, respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



6.3.2 Segunda Etapa

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **25 de mayo de 2016**, a las **11:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 6 de estas bases.

“**La Convocante**” comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación pública, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de “**La Convocante**”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral que participa, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, en dos rondas o más y en términos porcentuales, mediante el formato establecido en el **ANEXO SEIS** de estas bases.

Si como resultado a la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “**La Convocante**” aplicara el siguiente criterio para el desempate:

- A) Se adjudicara al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública.
- B) Se adjudicara proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “**La Convocante**”.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por **"La Convocante"**, conforme al criterio de **"SI CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**, respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y propuestas económicas presentadas por los licitantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

8.1 Documentación Legal y Administrativa

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales **5.2.1** y **5.2.2** de estas bases.

8.2 Propuesta Técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **5.2.3** de estas bases. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente el suministro de los bienes objeto de esta Licitación Pública.

8.3 Propuesta Económica

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **5.2.4** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante billete de depósito, cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo equivalente al **5 % (cinco por ciento) del total de su propuesta económica**, sin incluir el



impuesto al valor agregado, precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Finanzas**. El documento deberá incluirse en el **ÚNICO SOBRE** cerrado que contenga la documentación.

Para el caso de que se opte por presentar fianza, ésta deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO SEIS** de estas bases.

9.1 Liberación de la garantía de formalidad

Al licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral 16.3.1 de las presentes bases. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

9.2 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A)** Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B)** Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, **“La Convocante”** elaborará el DICTAMEN correspondiente y seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya (n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“La Convocante”**, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **“La Convocante”**, el contrato se adjudicará a quien (es) presente (n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **“La Convocante”**.

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, **“La Convocante”** podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

11. ADJUDICACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta Licitación Pública se adjudicará (n) a la (s) persona (s) moral (es) o física (s) que, de entre los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La Convocante"**, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"La Convocante"** podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida se hará por partida completa al 100%, incluyendo todos los conceptos que la integran.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, **"La Convocante"**, previa opinión de la Contraloría, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación Pública sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B)** Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán continuar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A)** Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B)** Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación Pública.
- C)** En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública.



D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

- A) Cuando ninguna persona física o moral compre las bases de esta Licitación Pública.
- B) Cuando ninguna persona física o moral que haya comprado las bases, presente propuestas.
- C) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas ninguna de las personas físicas o morales que hayan adquirido las bases cumplan con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para **"La Convocante"**.

15. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"La Convocante"** podrán interponer, ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1. Consideraciones generales sobre los contratos

16.1.1 Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

16.1.2 Si por causas imputables a **"La Convocante"**, el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

16.1.3 Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Licitación Pública, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.



Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, se presente con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

16.1.4 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

“La Convocante” con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de bienes, vigente que se derive de esta Licitación Pública, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.2 Formalización del contrato

Los contratos se formalizarán en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al prestador del servicio el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.3 Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

16.3.1 Del cumplimiento del contrato

El licitante que resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada, cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito o billete de depósito, por el importe mínimo del **15 % (quince por ciento)** del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **Gobierno de la Ciudad de México / Secretaria de Finanzas**, la cual se deberá entregar en el domicilio de “La Convocante” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

16.3.2 Liberación de garantía



Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, **"La Convocante"** dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

16.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto **16.6** de estas bases.

16.4 Condiciones de pago

16.4.1 Anticipos

Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública, no se otorgará anticipo alguno.

16.4.2 Pago

"La Convocante" realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección General de Servicios Urbanos** de que se realizó satisfactoriamente la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento.

16.5 Sanciones

Penas convencionales

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **4.13.1** de la Circular Uno Bis 2015, **"La Convocante"** aplicará al proveedor penas convencionales por el retraso en la entrega de los bienes a razón del 1.5% (uno punto cinco por ciento) del importe total neto de los bienes no entregados oportunamente, por cada día natural que transcurra de retraso, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.



El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.
En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases dará lugar a que el Gobierno de la Ciudad de México, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

16.6 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Así mismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado del suministro de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, resultare que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por **"La Convocante"**.
- b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- d) En general por cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de **"La Convocante"**.

17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta Licitación Pública, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Contraloría General del Distrito Federal ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2016

Lic. Genaro Flores Sánchez
Director General de Administración



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

A N E X O S



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS



ANEXO UNO
DESCRIPCION DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ.	CONSEC. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	453	1	<p>LUMINARIO PARA ALUMBRADO VIAL, DEBE SER TIPO OVOIDE ELIPTICA DE DISEÑO ORIGINAL PARA EL CONTROL ÓPTICO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍA DE LÁMPARAS HID, FABRICADO EN ALUMINIO INYECTADO CON DIMENSIONES DE 380 MM DE ANCHO, 810 MM DE LARGO Y 220 MM DE ALTO; DE UNA SOLA PUERTA, EL ACABADO DEL LUMINARIO SERÁ CON PINTURA POLIÉSTER TERMOLACADO EN POLVO COLOR GRIS. EL SISTEMA ÓPTICO DEBE CONSTAR DE UN REFLECTOR DE ALUMINIO HIDROFORMADO COMPACTO PARA EL CONTROL ÓPTICO DE LÁMPARA PGZ12, DE ALTA PUREZA, ANODIZADO Y ABRILLANTADO, QUE LO PROVEA CON UNA EFICIENCIA MÍNIMA TOTAL DEL 69%. CON UNA EFICIENCIA EN EL PLANO DE TRABAJO EN EL LADO CALLE MÍNIMA DE 39.7% Y LADO CASA DEL 28.9% .EN SU CONJUNTO, EL LUMINARIO DEBERÁ PROPORCIONAR UNA FOTOMÉTRICA CON CLASIFICACIÓN II DEL TIPO FULL CUTOFF Y LO PROTEJA CONTRA LA CORROSIÓN Y DE UN CRISTAL PRENSADO TEMPLADO CON ALTA RESISTENCIA A LOS CHOQUES CAPAZ DE SOPORTAR HASTA 40 JULIOS DE PRESIÓN AL IMPACTO (IK10) ANTI-VANDÁLICO. DEBE CONTAR CON DOBLE HERMETICIDAD EL SISTEMA ÓPTICO DEBE SER A TRAVÉS DE EMPAQUE DE SILICÓN, LIBRE DE PEGAMENTO, QUE IMPIDAN EL PASO DE PARTÍCULAS CONTAMINANTES Y PERMITAN LA DISIPACIÓN DEL CALOR GENERADO POR LA LÁMPARA, CON UN ÍNDICE DE PROTECCIÓN IP-66.</p> <p>EL CIERRE DEL SISTEMA ÓPTICO DEBE PERMITIR SOLO EL ACCESO A LA LÁMPARA SIN HERRAMIENTA TRAS LA APERTURA DE LA LUMINARIA Y APERTURA CON UN CUARTO DE VUELTA DEL TAPÓN-CASQUILLO. LA CUAL DEBE SELLAR MEDIANTE DOS CLIPS SITUADO EN LA PORTA LÁMPARAS. LA TAPA DEL LUMINARIO DEBE SER RESISTENTE A DEFORMACIONES ADEMÁS DE PERMITE ABRIRLO HACIA ARRIBA CON UNA SOLA MANO SIN HERRAMIENTAS, DEBE CONTAR CON UN CIERRE HERMÉTICO CON UN ÍNDICE DE PROTECCIÓN IP-54 Y PERMITA LA DISIPACIÓN DEL CALOR GENERADO. LA DESCONEXIÓN DEBE SER AUTOMÁTICA POR INTERRUPTOR CON PINS DE CONTACTO, CON UN SISTEMA DE MANTENIMIENTO EN POSICIÓN ABIERTA POR MEDIO DE UN COMPÁS DE 50° MÁXIMO PARA FACILITAR EL MANTENIMIENTO DEL LUMINARIO Y LOS CAMBIOS DE LÁMPARAS Y BALASTROS. LA ARMADURA DEL LUMINARIO DEBERÁ CONTAR CON UNA ABRAZADERA DE DOS TORNILLOS CHC M8 DE ACERO INOXIDABLE QUE PERMITAS EL MONTAJE DEL LUMINARIO A BRAZO; EL LUMINARIO DEBERÁ PERMITIR LA REGULACIÓN DE INCLINACIÓN DE 0°, 3° O 6°.</p> <p>EL LUMINARIO ESTÁ EQUIPADO CON BALASTRO ELECTRÓNICO DE ALTA EFICIENCIA, 208-277 V, 60 HZ, F.P. > 0.9, MARCA: PHILIPS Y LÁMPARA DE 140 W DE ADITIVOS</p>	PIEZA	5714



PARTIDA	REQ.	CONSEC. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			METÁLICOS BASE PGZ12, 30,000 HORAS, 16500 LM, 2800 K, MARCA: PHILIPS. EL PESO MÁXIMO NO DEBE SUPERAR 13,7 KG. EN LA PARTE EXTERIOR DEL CUERPO DEL LUMINARIO PRESENTA UNA ETIQUETA AUTO ADHERIBLE HOLOGRÁFICA CON ADHESIVO RESISTENTE A LA INTEMPERIE INDICANDO LA POTENCIA DE LA LÁMPARA. EL LUMINARIO DEBE ESTAR PROVISTO DE UNA TERMINAL O EQUIVALENTE PARA SU CONEXIÓN A TIERRA, IDENTIFICADA CON EL COLOR VERDE O EL SÍMBOLO DE CONEXIÓN A TIERRA.		

INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Condiciones para la entrega de los bienes: La entrega de los bienes será **Libre Abordo Destino (LAB DESTINO)**.

Periodo de entrega: La entrega de los bienes se deberá realizar dentro del periodo comprendido **del 26 de mayo al 10 de junio de 2016**.

Lugar de entrega: La entrega de los bienes se deberá realizar en el Almacén de **“La Convocante”**, ubicado en Elisa Gray s/n, esquina Av. Andrés Molina, Col. San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Personal designado por **“La Convocante”** a través de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, o de la **Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, según sus necesidades, llevará a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

Muestras físicas: Se deberá presentar muestra física de la luminaria (carcaza) balastro electrónico, lámpara con base, a más tardar el día **23 de mayo de 2016**, en el Almacén de **“La Convocante”**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El acuse de entrega de muestras deberá incluirse junto con la propuesta técnica.

ANEXO DOS



DIRECCIÓN GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE
 ADQUISICIONES
 J.U.D DE CONCURSOS



FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

No.	REQ.	CONSEC. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD
1						
2						
3						
...						
...						
...						
Garantía de los bienes:						
Fecha de entrega de los bienes:						
Lugar de entrega de los bienes:						

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS



**ANEXO CUATRO
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

No.	REQ.	CONSEC. DE REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1								
2								
3								
...								
...								
							SUBTOTAL	
							IVA (16%)	
							TOTAL	
Importe con letra								
La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.								

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DELEGACIÓN 2015 - 2018
Iztapalapa
CON EL PODER DE LA GENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS



ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXV Y 43 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE CONTIENE EL DECRETO DONDE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLÓ TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1° RONDA		2° RONDA	
				%	PRECIO	%	PRECIO
1							
2							
3							
...							

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON LOS CUALES ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

ANEXO SEIS

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE FINANZAS, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

_____ (1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) _____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE FINANZAS PARA GARANTIZAR POR _____ (3) _____ CON DOMICILIO EN _____ (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN/DIZ/DGA/002/2016 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS". ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA CONTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERA TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

ANEXO SIETE
FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / FIANZA ANTE:
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE FINANZAS.
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C. _____ (2) _____
CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.) **TRANSCRIBIRLO COMO VIENE EN**
CONTRATO _____ (3) _____ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE
LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ (4)
_____ DE FECHA _____ (5) _____ CON UN IMPORTE \$ _____ (6) _____
CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____ **NO INCLUYE I.V.A.**, RELATIVO A: _____ (8) _____.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN**
IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **GENARO FLORES SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO
_____ (9) _____ LA PRESENTE FIANZA
SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LAS
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA
EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS,
O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA,
POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE
“LA DELEGACIÓN”.

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ
CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS

ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Los proveedores interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México /Delegación Iztapalapa
Lic. Genaro Flores Sánchez.
Director General de Administración
P r e s e n t e.

Licitación Pública Nacional
No. LPN/DIZ/DGA/002/2016
“Adquisición de Luminarias”

En cumplimiento a la circular No. **SF/CG/141111/2007**, emitida por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto de 2007, y de acuerdo con lo establecidos en los Artículos 58 y 69 del Código Fiscal del Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		
Derechos de descarga a la red de drenaje.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		



DIRECCIÓN GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE
 ADQUISICIONES
 J.U.D DE CONCURSOS



Licitación Pública Nacional
No. LPN/DIZ/DGA/002/2016
"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS"
Pág. 32

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



DELEGACIÓN 2015 - 2018
Iztapalapa
CON EL PODER DE LA GENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
ADQUISICIONES
J.U.D DE CONCURSOS